

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR. IDEARIO EDUCATIVO

El presente reglamento nace para:

- ✂ Lograr y responsabilizar a la comunidad escolar y a aquellos otros grupos vinculados al centro del control y gestión, así como del uso y mantenimiento de sus instalaciones e infraestructura.
- ✂ Facilitar la convivencia en el centro, proponiendo normas claras y respaldadas por la mayoría.
- ✂ Favorecer la participación de todos en la creación de la comunidad educativa.
- ✂ Garantizar la igualdad en el trato y en la consideración.
- ✂ Impulsar una organización democrática en todos los asuntos del centro.
- ✂ Recordar y fijar los derechos y deberes que todos poseemos.
- ✂ Defender y armonizar libertad y eficacia dentro de cada una de las tareas escolares.
- ✂ Animar a la colaboración y el trabajo en equipo.
- ✂ Fomentar un ambiente de investigación y trabajo creativo.
- ✂ Fomentar la autonomía y responsabilidad personal de todos los integrantes de la comunidad educativa.

PRINCIPIOS

Nuestra tarea educativa se funda en los siguientes principios:

1. La dignidad y libertad de la persona.
2. El derecho de toda persona a la educación para alcanzar su desarrollo integral.
3. El amor y respeto en las relaciones interpersonales.

OBJETIVOS

1. Despertar la conciencia de ser personas libres.
2. Desarrollar la capacidad de reflexión, el sentido crítico y la responsabilidad en el estudio y trabajo.
3. Fomentar la dimensión social, su vida y profesión, que les lleve a trabajar por la paz y la justicia y a colaborar en la construcción de la fraternidad humana.

INTRODUCCIÓN

En el presente ideario nuestro centro en bien de su entorno escolar y cuya finalidad es la formación integral de todos los alumnos, teniendo en cuenta que esto exige participación responsable de los mismos, padres y profesores, proponen los siguientes puntos:

COMUNIDAD EDUCATIVA

Nuestro centro quiere ser verdadera comunidad educativa, con la participación responsable de cuantas personas contribuyan a la función educativa:

- Educadores y padres, mediante la aceptación y respeto del ideario y la colaboración con el centro.
- Jóvenes como protagonistas de su propia formación.

EN RELACIÓN A LOS ALUMNOS

DERECHOS

- El ejercicio de sus derechos por parte del alumnado implicará el reconocimiento y respeto de los derechos del resto de los miembros de la comunidad educativa.
- Recibir las enseñanzas adecuadas para su formación.
- La no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, capacidad económica, nivel social, convicciones religiosas, o cualquier otra circunstancia personal o social.
- Su rendimiento escolar será evaluado conforme a criterios de plena objetividad pudiendo los alumnos reclamar con respecto a la evaluación de su rendimiento.
- Los alumnos tienen derecho a elegir mediante sufragio directo y secreto a sus representantes en el consejo escolar.
- En caso de enfermedad prolongada, el alumno recibirá la ayuda precisa para que dicha enfermedad no suponga disminución de su rendimiento escolar.

DEBERES

- La asistencia regular y puntual a todas las actividades del centro a las que estuviera obligado.
- Trato respetuoso hacia sus compañeros, profesorado y personal no docente.
- Ser responsable de su trabajo diario y de su material.
- Cuidar el material, mobiliario y el resto de instalaciones del centro.
- Cumplir la Normativa del Centro.

NORMATIVA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD.

- Dado el carácter obligatorio de la educación, se deberá garantizar la asistencia regular de sus hijos/as al colegio.
- Si los padres quisieran retirar a sus hijos antes de la hora prevista deberán comunicarlo al tutor o a la secretaría del centro. Dicha salida tiene que estar debidamente justificada.
- Las faltas deben justificarse por escrito a los tutores.

- El alumno deberá permanecer en el centro desde su llegada no pudiendo abandonar el mismo. Están prohibidas las visitas de familiares durante la estancia del menor en el centro.
- El alumnado deberá permanecer en clase, incluso en los cambios de hora, no pudiendo salir del aula sin el permiso del profesorado.
- En aquellas ocasiones en el que los alumnos tengan que cambiar de aula o hacer uso de otras instalaciones (recreos, educación física, talleres, actividades culturales...), deberán desplazarse de forma ordenada y siendo puntuales.

ENTRADAS Y SALIDAS

- La entrada será de forma puntual dentro del horario establecido por el centro, a través del acceso asignado a cada curso o etapa.
- Para facilitar el correcto funcionamiento de las clases, es muy importante ser puntuales en el momento de la entrada.
- En las salidas, la persona autorizada a recoger al alumno, deberá acudir a la zona asignada para cada grupo. Rogamos que para una mayor fluidez y evitar aglomeraciones, no pararse a hablar con el profesorado u otras familias. Las consultas al profesorado se resolverá mediante la agenda, el correo electrónico, o tutorías telefónicas.
- En aquellos casos excepcionales como por ejemplo el alumnado que tenga hermanos cuya zona de salida sea distinta, deberán contactar con el centro para indicarles cómo proceder.
- Los alumnos que permanezcan en el centro fuera del horario escolar en actividades como clases de refuerzo educativo, baloncesto u otras actividades, no tienen permitida la salida del centro sin autorización.

COMEDOR Y SERVICIOS

- Respetarán las normas de funcionamiento del comedor y transporte escolar aquellos alumnos que hagan uso de estos servicios.
- En lo que respecta al comedor escolar, para cualquier caso de alergia o intolerancia alimentaria es preciso un justificante médico para poder sustituir su alimentación el día que corresponda. Del mismo modo para evitar posibles repercusiones en alumnos alérgicos, no se permite introducir productos alimenticios del exterior para repartir en la clase (tartas, chucherías, etc). Solo está autorizado su desayuno o merienda.
- El centro dispone de un seguro para la subsanación de gafas en caso de deterioro fortuito de las mismas. Queda reservado la atención en caso de negligencias.
- No se podrá administrar medicamentos al alumnado para evitar cualquier tipo de reacción alérgica; solo curas o vendajes parciales.
- Contamos con refuerzo educativo en horario de tarde, tras la jornada lectiva. Deben apuntarse en la secretaría del Centro.
- Acogida temprana y permanencia.

FAMILIAS

- Las tutorías con el profesorado o dirección deberán solicitarse con antelación en la secretaría y del mismo modo se respetarán las horas de visita que recibirán al comienzo de cada curso.
- Las familias colaborarán con el centro controlando las tareas educativas encomendadas a los alumnos/as.
- Desde que un alumno se incorpore al centro contrae la obligación de participar en los actos organizados por el mismo.
- Procurar que sus hijos no acudan al centro con objetos de valor ya que el colegio no se hace responsable del extravío o deterioro de los mismos.
- Es norma general del colegio no permitir el paso de los padres de alumnos a las aulas en ninguna circunstancia.
- Por motivos de seguridad los alumnos deberán esperar en el interior del centro hasta que sean recogidos por las personas autorizadas; en caso contrario deberán rellenar un formulario de responsabilidad para la espera fuera del centro escolar.

Padres separados

Merece un capítulo aparte debido a la dificultad y complejidad que conlleva.

1. Deberán indicar si están separados o divorciados, dando copia actualizada por la que el centro se registrará con respecto a tutorías, información y recogida de los alumnos. Tanto el padre como la madre en ejercicio de su patria potestad podrán designar a tres personas autorizadas e identificadas en el caso de que ellos no puedan recoger a sus hijos a la hora de salida del centro.
2. Se prohíbe la visita de familiares u otros durante la estancia del alumno en el centro, tanto en horario curricular como en permanencia, comedor, talleres de refuerzo, actividades extraescolares, etc.
3. En el caso de urgencia (enfermedad, accidente...) o que el progenitor encargado de la recogida del alumno no llegue a su hora se llamará al otro progenitor ya que goza de la patria potestad compartida.
4. Los fines de semana alternos es obligación de los progenitores informar con antelación al tutor de a quién corresponde ese viernes recoger al alumno/a.
5. El progenitor que no convive con el alumno (se supone que no tiene la guardia y custodia), tendrá derecho si tiene la patria potestad y bajo petición expresa y por escrito a tutorías, notas, informe del número de faltas, teniendo en cuenta que sólo se certificarán el número de faltas y las notas de los alumnos.
6. El abono de los servicios lo hará uno de los progenitores para evitar que uno pague su parte y el otro no lo abone, cosa que conlleva a trastornos para el centro e imposibilidad de ofrecer ese servicio.
7. Los padres separados han de tener comprensión con el centro ante posibles errores ya que son un gran número y cada uno tiene unas circunstancias distintas.

OTROS ASPECTOS

- El centro considera la educación física fundamental dentro del proceso educativo. Por lo tanto, solo se admite excepción mediante prescripción facultativa.
- El uniforme del colegio es obligatorio hasta segundo de ESO inclusive.
- Cuidar el aspecto y aseo personal. En cuanto al vestir, este no debe ser extravagante o ir en contra de la moralidad y buenas costumbres.
- No está permitido el uso de gorras en el centro exceptuando aquellos días en los que sea necesario por cuestiones climáticas, y además no se podrá combinar el chándal del colegio con otras prendas por razones de estética.
- En caso de alergia textil, deberá presentar justificante médico y sustituirlo por una prenda similar.
- Cuidar y mantener limpias las dependencias, instalaciones y material del centro haciéndose responsable de los desperfectos o extravíos que origine.
- Por razones de seguridad e higiene no se permite el uso de *piercings* así como tatuajes ostentosos.

PLAN DE CONVIVENCIA Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS

- Las conductas contrarias a las normas de convivencia deberán ser sancionadas por los profesores, y dicha sanción será proporcional a la edad del alumno y circunstancias.
- No está permitido fumar en ningún lugar del recinto escolar.
- Ningún alumno podrá justificar la no realización de los trabajos programados alegando la falta de material o equipo personal.
- No se permite el uso de teléfonos móviles. Las tablets están destinadas para trabajar en clase y bajo la supervisión de un profesor. En el caso de un mal uso, el Centro procederá a su retención temporal y posterior devolución a sus padres o tutores. En caso de traer el móvil deberán tenerlo en silencio o apagado y en su mochila.

- Aquellos alumnos que de forma sistemática lleguen tarde, no entrarán al aula para no interrumpir la clase correspondiente, permaneciendo en el lugar que se le indique hasta la siguiente sesión. Existe un parte de puntualidad para los alumnos que lleguen tarde.
- Cada alumno debe tener constancia en sus cuadernos de forma limpia y ordenada de los trabajos realizados en el aula.

Se considerarán faltas leves:

- Las reiteradas faltas injustificadas de puntualidad
- Las reiteradas faltas injustificadas de asistencia a clase
- La actitud pasiva del alumno en relación a su participación en las actividades del curso
- Causar por uso indebido daños no graves en las instalaciones, material o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- Los actos de indisciplina, injurias u ofensas no graves y los actos de agresión física que no tengan carácter de grave ni reiterativo.
- Cualquier acto injustificado que altere levemente el normal desarrollo de las actividades del centro.

Son faltas graves:

- La premeditación o especial reiteración de algunas de las faltas anteriormente citadas.
- La invitación o estímulo a la actuación irregular colectiva
- Alentar al daño, injuria u ofensa a los compañeros del centro.
- Las actuaciones que aún siendo realizadas fuera del recinto escolar repercutan en la vida escolar o afecten a sus compañeros o a otros miembros de la comunidad educativa.
- El uso de los teléfonos móviles en cualquier dependencia del centro.
- La comisión de tres faltas leves en un mismo curso académico.

Son faltas muy graves:

- Los actos de indisciplina y las injurias u ofensas muy graves contra los miembros de la comunidad educativa.
- Las ofensas reiteradas que puedan derivar en acoso escolar
- La agresión física a cualquier miembro de la citada comunidad
- La incitación a actuaciones muy perjudiciales para la salud y la integridad personal.
- La comisión de tres faltas graves durante el mismo curso académico.
- El uso de dispositivo móvil para captación de imágenes de los miembros de la comunidad educativa, incluyendo la posibilidad de subirla a redes sociales.

Sanciones disciplinarias

Por faltas leves:

- Amonestación privada por parte del tutor y comunicada a las familias.

- Colaboración con las tareas organizativas del centro encomendadas por su tutor o personal del centro.

Por faltas graves:

- Amonestación privada de la Dirección y comunicada a las familias.
- En el caso de sustracción de material o recurso del centro o de los miembros de la comunidad educativa proceder por su cuenta a la reparación o sustitución de los mismos.
- Cambiar de clase en el supuesto caso de un conflicto de convivencia.
- Suspensión del derecho de asistencia al centro o a determinadas clases y servicios con un máximo de tres días lectivos.

Por faltas muy graves:

- Amonestación privada de la Dirección y comunicada a las familias.
- Realización de tareas de tipo educativo.
- Privación del derecho de asistencia al centro o a determinadas clases y servicios por un máximo de ocho días lectivos en el caso de reiteración.
- Inhabilitación para cursar estudios en el centro por el resto del curso escolar.
- Inhabilitación definitiva para cursar estudios en el centro.
- Las sanciones muy graves serán competencia del centro escolar